

El efecto se le señalan comparezca en este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta Ciudad á excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por hurto; bien entendido que si así lo hace se la administrará justicia y caso contrario le parará el perjuicio consiguiente.

Ponce y Noviembre catorce de mil ochocientos ochenta y uno. — *Dr. Francisco Belmonte.* — Por su mandato, *Juan J. Mayoral.* [5820]

Por este mi primer y único edicto, cito, llamo y emplazo á Don Francisco Fornier, para que dentro del término de nueve días que al efecto se le señalan comparezca á este Juzgado á ampliar una declaración en la causa criminal seguida contra José Monserrate Borrelly y otros por lesiones.

Ponce y Noviembre diez y ocho de mil ochocientos ochenta y uno. — *Dr. Francisco Belmonte.* — Por su mandato, *José Grau.* [5817]

Por el presente tercer edicto, cito y llamo al procesado ausente Baldomero Rodríguez, para que en el término de nueve días que se le señalan al efecto se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta Ciudad con el fin de rendir indagatoria en la causa criminal que se le sigue por hurto y estafa; bien entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Ponce y Noviembre diez y nueve de mil ochocientos ochenta y uno. — *Dr. Francisco Belmonte.* — El Escribano, *Juan J. Mayoral.* [5852]

Por este mi único edicto que ha de insertarse en tres números consecutivos de la GACETA OFICIAL hago saber: que Don Alfredo Vazquez y Medina, procesado por homicidio y cuya captura se recomendó por telegrama, requisitorias y circulares de treinta y uno de Octubre último y primero del actual, se halla preso en la Cárcel de esta Ciudad.

Ponce y Noviembre diez y nueve de mil ochocientos ochenta y uno. — *Dr. Francisco Belmonte.* — Por su mandato, *José Grau.* [5863] 3—1

Por este mi tercer y último edicto, cito, llamo y emplazo al individuo José Alcides Melendez, para que dentro del término de nueve días que al efecto se le señalan comparezca á este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta Ciudad á excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por robo; bien entendido que si así lo hace se le administrará justicia y caso contrario se le declarará rebelde y contumaz, entendiéndose con los estrados del Juzgado todos los actos y diligencias que con él tuvieren lugar.

Ponce y Noviembre veinte de mil ochocientos ochenta y uno. — *Dr. Francisco Belmonte.* — Por su mandato, *José Grau.* [5862]

Habiéndose presentado en la Cárcel pública de esta Ciudad el individuo Don Alfredo Casa's, procesado en union de otros por delitos que comprometen la paz del Estado, he dispuesto queden sin efecto las requisitorias y circulares que para su captura fueron expedidas en diez y nueve de Setiembre último, debiendo insertarse este edicto en tres números consecutivos de la GACETA OFICIAL de la provincia.

Ponce y Noviembre veinte y uno de mil ochocientos ochenta y uno. — *Dr. Francisco Belmonte.* — El Escribano, *José Grau.* [5864] 3—1

LCDO. DON MANUEL BECERRA Y GÁRATE, Juez municipal y accidental de 1ª Instancia de la Ciudad de Ponce.

Al público hago saber: que por auto de diez y seis del corriente dictado en los ejecutivos seguidos por los Sres. Collazo, Perez Guerra & Co., contra Don Juan Ramon Coll en cobro de pesos, se ha dispuesto la venta en pública subasta de una casa de madera terrera fabricada sobre pilares de mampostería, cubierta de hierro galvanizado, constante de un cuerpo principal de ocho metros treinta y seis centímetros por siete cincuenta y dos, incluso el balcón y una parte adicional al Sur, con tres metros treinta y cuatro centímetros por seis sesenta y ocho, y además sus dependencias con el solar que ocupa; y otra parte de solar de cuerda y media de extension, colindante esta al Saliente y Sur con la hacienda *Muñiz* y al Oeste y Norte con la casa y solar ántes dicho, que tiene por colindantes por Sud y Saliente la expresada hacienda *Muñiz* y una casa de Carlota Salguero. Cuyos bienes que han sido tasados por peritos, la casa y su solar en mil quinientos ochenta y dos pesos noventa y dos centavos; la parte de solar desocupada, en mil setecientos cincuenta con cuarenta y cinco; y la cuerda y media de solar referida que queda al Sur de la anterior que tambien se saca á remate, en tres mil novecientos noventa pesos setenta y cinco centavos, formando todo un total de siete mil trescientos veinte y cuatro pesos doce centavos; han sido embargados como de la propiedad del deudor Coll, para pago á los citados acreedores de principal y costas, debiendo celebrarse el remate el día diez y seis del entrante mes de Diciembre á la una de la tarde en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que durante la primera media hora del remate solo se admitirán posturas por el total de los bienes embargados y caso que no hubieren proposiciones á la totalidad, se admitirán parcelales en la segunda media hora restante.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio de contado.

Ponce y Noviembre veinte y tres de mil ochocientos ochenta y uno. — *Manuel Becerra y Gárate.* — El Escribano, *Carmelo Martínez y Rivas.* 3—1

DON MIGUEL ANTONIO BUSTELO, Juez de 1ª Instancia de Guayama y su partido judicial.

Por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al

procesado ausente Manuel Morales (a) Cucaracha, para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado para actos en la causa criminal que se le sigue por estafa á María Goico, vecina de la Cidra.

Dado en Guayama á catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. — *Miguel Antonio Bustelo.* — El Escribano, *Pedro Francisco Curet.* [5827]

DON ENRIQUE DIAZ DE GUIJARRO, Juez de 1ª Instancia de Humacao y su partido judicial.

Por este mi único edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Don Manuel Escariz, para que dentro los nueve días siguientes al en que fuere publicado el presente en la GACETA OFICIAL comparezca en la Escribanía del actuario á efecto de ser notificado de la sentencia Superior recaída en el rollo de la causa criminal que se siguió contra Don Manuel Salgado Gimenez y otros por hurto de caballerías á Don Manuel Soto España; apercibido de su perjuicio si no lo verifica.

Dado en Humacao á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. — *Enrique Diaz de Guizarro.* — El Escribano, *Francisco Ramos.* [5853]

ESCRIBANIA DE ACTUACIONES DE E. CALDERON.

En virtud de providencia dictada en esta fecha en el concurso necesario de Doña Catalina Ponce de Leon, vecina de esta Ciudad, se cita, llama y emplaza á todos los que sean acreedores de dicha Sra., para que en el día quince de Diciembre próximo á las doce comparezcan en este Juzgado (Tanca 3) á celebrar junta general para el nombramiento de Síndicos; previéndoles que solo podrán concurrir á la junta los que hayan presentado los títulos de sus créditos y los que los presenten en el acto.

Puerto-Rico, Noviembre diez y ocho de mil ochocientos ochenta y uno. — El Escribano, *Estéban Calderon.* — Vº Bº, *Seras.* [5819]

Por disposición del Sr. Juez municipal accidental de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco, se cita á las personas que puedan dar razon del autor de las lesiones y subsiguiente muerte del Cabo de Orden público Francisco Atero, para que en el término de cinco días comparezcan á declarar ante este Juzgado.

Puerto-Rico, Noviembre veinte y dos de mil ochocientos ochenta y uno. — El Escribano, *Estéban Calderon.* — Vº Bº, *Pedro del Valle.* [5851]

AYUNTAMIENTOS.

Ayuntamiento de la Capital. — Secretaría.

Aparecido en el barrio de Santurce, un caballo como de ocho años de edad, zaino oscuro, 6¼ de alzada, una matadura en el lomo y una mancha blanca en la frente, el cual se ha depositado en el vecino Don Manuel Martínez.

De órden del Excmo. Sr. Alcalde se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para que el que se crea con derecho á dicho animal se presente en esta Secretaría con los documentos justificativos dentro del término de sesenta días.

Puerto-Rico, 23 de Noviembre de 1881. — El Secretario, *Manuel N. Gonzalez.* — Vº Bº — El Alcalde, *Baston.* [5855] 3—1

Vacante actualmente la Escuela de adultos de esta Capital, cuyo dotacion es de 800 pesos anuales por todos conceptos, acordó anoche la Excmo. Corporacion se publique en la GACETA OFICIAL de la provincia durante el término de veinte días que empezarán á contarse desde aquel en que por primera vez aparezca el presente anuncio en dicho periódico, á fin de que ocurran con sus instancias documentadas los Profesores que la interesen y pueda elevarse al Excmo. Sr. Gobernador General la correspondiente propuesta á favor del que renna méritos superiores.

Lo que hago saber para conocimiento general. Puerto-Rico, 15 de Noviembre de 1881. — El Secretario, *José Aragon y Huertas.* [5766] 3—2

Durante los días 1º, 2, 3 y 4 del entrante mes y siendo rematista Don Juan R. Calderon, se expenderá en esta Ciudad la libra de carne de res vacuna á 14 cuartos ó sean 7 chavos el segundo y á 16 cuartos ó sean 8 chavos los demás, matando novillos y bueyes jóvenes y gordos.

Lo que se hace público para conocimiento general. Puerto-Rico, Noviembre 25 de 1881. — *José Aragon y Huertas.* [5859]

Por disposición del Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento, se invita á los que quieran subastar el abasto de carnes para el consumo público de esta Ciudad en los días 5, 6, 7 y 8 del corriente mes, dentro de las condiciones acordadas por el Municipio que están de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo para que concurren á la Casa Consistorial á hacer sus proposiciones á las doce del día 29 del corriente.

Puerto-Rico, Noviembre 25 de 1881. — El Secretario, *José Aragon y Huertas.* — Vº Bº, *Bartolomé García.* [5859]

Alcaldía Municipal de la Ciudad de San German.

Por disposición del Sr. Alcalde de este pueblo se anuncia nuevamente la venta en pública subasta de un potrero aparecido en esta jurisdiccion el día 6 de Junio de 1881, de un año de edad, color negro y una matadura en el espinazo y que se publicó en las GACETAS números 71, 72 y 73 del mes de Junio último, bajo las señas siguientes: (negro y de un año de edad), cuyo potrero ha sido tasado en 16 pesos y se rematará el día 5 del entrante á las dos de la tarde en las puertas de esta Alcaldía; pudiendo no obstante presentarse su dueño en dicho término con los documentos de propiedad y le será entregado, previo el pago de los costos de su oido.

Lo que se avisa al público para su conocimiento. San German, 17 de Noviembre de 1881. — El Secretario,

Domingo Ramirez de Arellano. — Vº Bº — El Alcalde, *Cupetillo.* [5803] 3—3

Alcaldía Municipal de Humacao.

En poder del vecino Don José Barbé se encuentra depositado un caballo de color zaino, edad ocho años, 6¼ de alzada, crin, cola y copete del mismo color, un lucero en la frente, una matadura en el espinazo y paso devanado y trote.

Y se anuncia al público para que el que se crea con derecho á dicho animal, presente en esta Alcaldía los justificativos que acrediten aquel derecho.

Humacao, 19 de Noviembre de 1881. — El Alcalde accidental, *S. Rocafort.* [5839] 3—2

Alcaldía Municipal de Juncos. — Secretaría.

Vacantes las Escuelas rurales de los barrios de Lirios y Valenciano, dotadas con 300 pesos y 24 para alquiler de casas, el Ayuntamiento, ha acordado se publiquen dichas vacantes por el término de veinte días para su provision por concurso.

Se hace público para general conocimiento. Juncos, 22 de Noviembre de 1881. — El Secretario, *P. Pascual Perez.* — Vº Bº — El Alcalde accidental, *Navas.* [5865] 3—1

Alcaldía Municipal de Hormigueros.

Habiendo manifestado Don Cándido Viada habersele extrañado la matrícula número 169 de un caballo bayo encocado, de seis años y medio de edad, 6¼ de alzada, crin, cola y copete negros, paso menudeo y deyanado, lucero en la frente y tres patas blancas, expedida por esta Alcaldía en 16 de Agosto próximo pasado, se le ha dado otra hoy bajo el número 188, quedando por lo tanto aquella nula y de ningun valor.

Y lo hago público para general conocimiento. Hormigueros, 12 de Noviembre de 1881. — El Alcalde, *V. Barber.* [5769] 3—3

Alcaldía Municipal de Barros.

No habiéndose presentado ningun aspirante á la plaza de Médico titular de este pueblo que fué anunciada en las GACETAS números 123, 124 y 125 de Octubre último; el Ayuntamiento, en sesion de ayer, acordó se publique nuevamente la citada vacante por el término de treinta días que vencerán el 16 de Diciembre próximo, durante cuyo término podrán los Sres. Facultativos en Medicina y Cirujía que deseen optar á ella presentar sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía.

Barros, 16 de Noviembre de 1881. — El Alcalde accidental, *Elias Bou.* [5775] 3—3

Alcaldía Municipal de Naguabo.

El Ayuntamiento en sesion tenida el 16 del actual, acordó sacar á concurso una plaza de Médico para reconocimientos en causas criminales cuando estos se han de verificar por dos Facultativos y evitar el abono por distancia de leguas que hallan de recorrer, admitiéndose proposiciones hasta la suma de 200 pesos que tiene presupuestado y admitiendo con preferencia el mas económico al Municipio; debiéndose presentar las proposiciones en la Secretaría hasta el 30 del actual.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general. Naguabo, 19 de Noviembre de 1881. — El Alcalde, *Arecco.* [5802] 3—3

Alcaldía Municipal de Vega-alta. — Secretaría.

Ha aparecido en esta jurisdiccion un caballo bayo blanco, cabos negros, las dos patas traseras del menudillo abajo y las pezuñas blancas, crines y cola regular de abultadas, un lucero blanco en la frente, una mancha blanca en el hocico, las puntas de las orejas negras, cuatro cicatrices de peladuras, dos en la ahujá y dos en el espinazo, de 6¼ de alzada, como de cuatro á cinco años de edad, paso taconeado corto, y habiéndose depositado en poder de Don Jacinto Seijo, se hace público á fin de que la persona que se considere su dueño se presente en la Secretaría de mi cargo con los documentos justificativos.

Vega-alta, 15 de Noviembre de 1881. — El Secretario, *Pascual Delgado.* — Vº Bº — El Alcalde, *Muñoz.* [5801] 3—3

Alcaldía Municipal de Loiza. — Secretaría.

Por Superior disposicion se manda sacar en pública subasta ochenta cuerdas de terreno vega y sobre vega y ciento treinta y una cuerdas mas de terreno quebrado con doce carros, embargadas á Don Julian Blanco en la hacienda denominada *Reforma*, para cobro de contribuciones, radicadas en el barrio de Canóvanas, de esta jurisdiccion y tasadas las primeras ochenta cuerdas en la suma de 6,400 pesos y colindantes por el Norte con el rio grande de Loiza y la boca del caño "Boca-forma," por el Este con la hacienda denominada *San José*, por el Sud con la carretera real de la Carolina á Rio-grande y por el Oeste con terrenos de la misma masa. Las ciento treinta y una cuerdas de terreno quebrado están tasadas en la suma de 2,620 pesos, colindantes por el Norte con otros terrenos de la misma finca que se dicen vendidos á Don Tomás Caballero, por el Sud con la estancia denominada "Cogito," de Doña Belen Blanco, por el Este con la sucesion Gábaro y Don Francisco Fernandez, por el Oeste con otras tierras denominadas "Riformas," que tambien se dicen vendidas á Don Narciso Font. Los doce carros están tasados unos con otros en la suma de 240 pesos; siendo de advertir que dichos bienes se rematarán en dos lotes formando el primero las ochenta cuerdas ántes anunciadas por tres veces. El segundo lote lo forman las ciento treinta y una cuerdas con los doce carros embargados posteriormente y será postura admisible la que cubra el importe del débito y costas del apremio por cada uno separadamente de ambos lotes prefiriendo las proposiciones en el primer lote, caso de presentarse licitadores por ambos. Dicho acto tendrá lugar el Miércoles 30 del corriente de una á dos de su tarde en los Salones de esta Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento, el de los interesados y concurrencia de licitadores.

Loiza, 14 de Noviembre de 1881. — El Secretario, *J. Estéban García.* — Vº Bº — El Alcalde, *García.* [5767] 3—3